

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600099741 DE 2023

CONTRATANTE: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Suministros y Servicios

CONTRATISTA: UT estudios 049

NIT: 901.539.681

REPRESENTANTE LEGAL: Iván Alonso Pardo Ávila

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 79.952.890

OBJETO: Suministrar equipos y materiales de construcción y de ferretería, bajo acuerdo marco CCE-255-AMP-2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Seiscientos un millones quinientos noventa y un mil ochocientos veintiséis pesos ML (\$601.591.826)

VALOR ADICIONADO: Doscientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil setenta y siete pesos ML (\$ 257.382.077)

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: Ochocientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil noventa y tres pesos ML (\$858.973.903)

PLAZO INICIAL: Un (01) mes y quince (15) días calendario

AMPLIACIONES: N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: Un (01) mes y quince (15) días calendario

FECHA DE INICIO: 15 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023



En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2023, se reunieron **YANET HERLENE MELO YEPES** como Supervisor y **IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UT ESTUDIOS 049**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

YANET HERLENE MELO YEPES
Supervisor

IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA
Representante Legal